FÁBRICA Nº DEL TIMBRE 1894
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MURCIA
11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Gastos ppos. Pasa á la Comision de Hacienda para la consignacion en los presupuestos 60 pesetas para pago de alquiler de la casa escuela de Sangonera

cion pública en las comunicaciones del Alcalde del partido de Sangonera, y profesor de una de las escuelas de niños del mismo, acordó conforme á su opinion pase el expediente á la Comision permanente de Hacienda para que, si lo estima se sirva hacer en el presupuesto del año económico próximo, la consignacion de sesenta pesetas anuales, para pago del alquiler de la Casa de la indicada escuela.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que las multas impuestas por infracciones de las Ordenanzas en el mes anterior, fueron treinta y ocho, que importan ochenta y ocho pesetas, de los cuales se han cobrado cincuenta y siete pesetas.

Salió el Señor Ortiz.

Concluido el despacho, el Señor Peñafiel dá cuenta de haber roto el Rio, en la última avenida, el trenque de Don Payo, habiendo inundado la huerta por aquél punto, y abierto además otros tres trenques, de suerte que desde el primero hasta el limite de la provincia, puede decirse que ha desaparecido la ribera del Norte, lo cual constituye una amenaza constante que hay necesidad de alejar á toda costa. Al efecto debe hacerse cumplir, á los Procuradores de los heredamientos interesados, los articulos nueve y diez de las Ordenanzas y convocarse á los propietarios á una reunion para ver de conjurar el peligro. Así lo ruega al Señor Alcalde

Ayuntamiento de Murcia